

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : FUERZA AEREA DEL PERU
Nomenclatura : LP-ABR-1-2025-SINFA/FAP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE COMPONENTES Y REPUESTOS PARA REPOTENCIACIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO PP-0135

Ruc/código :	20538158713	Fecha de envío :	02/07/2025
Nombre o Razón social :	ENTERPRISE MARKETING SOLUTION S.A.C.	Hora de envío :	19:59:36

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

ITEM 6.- Sugerimos a la entidad suprimir los factores de forma que impliquen medidas standard, precisas o aproximadas porque eso direcciona el pedido a una marca específica, que va en desmedro de la apertura de la convocatoria. Ojo, no me refiero a limitar medidas con máximos o mínimos. El criterio de pedir componentes electrónicos con aproximaciones de centímetros y milímetros es ambiguo y nefasto. solicitamos suprimir esa característica

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.4 **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

null

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este Comité de Selección en coordinación con el área usuaria, con la finalidad de promover la mayor participación de potenciales postores, SE ACOGE A SU OBSERVACIÓN, por lo que se considerará como factor de forma dimensiones estándar, en vista que las dimensiones solicitadas corresponden a medidas estándar del mercado, las cuales responden a la necesidad de garantizar la compatibilidad y funcionalidad con los demás componentes

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Factor de forma: ATX, dimensiones

Entidad convocante : FUERZA AEREA DEL PERU
Nomenclatura : LP-ABR-1-2025-SINFA/FAP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE COMPONENTES Y REPUESTOS PARA REPOTENCIACIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO PP-0135

Ruc/código :	20538158713	Fecha de envío :	02/07/2025
Nombre o Razón social :	ENTERPRISE MARKETING SOLUTION S.A.C.	Hora de envío :	19:59:36

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

ITEM 20.- nuevamente la ambigüedad en las características establece dos criterios se pide que las fuentes de alimentación tengan dimensiones máximas, luego se pide que sea compatible standard con ATX y luego que sean aproximadas de 150 mm x 86 x 140mm. Favor elegir un solo criterio que favorezca la pluralidad de marcas de fuentes de forma que la ENTIDAD se beneficie con la mejor elección.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.4 Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

null

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este Comité de Selección en coordinación con el área usuaria, con la finalidad de promover la mayor participación de potenciales postores, SE ACOGE A SU OBSERVACIÓN, por lo que se considerará formato estándar para chasis ATX, en vista que las dimensiones solicitadas corresponden a medidas estándar del mercado, las cuales responden a la necesidad de garantizar la compatibilidad y funcionalidad con los demás componentes, suprimiendo las dimensiones máximas.

SE SUPRIME: Dimensiones máximas Estándar ATX: aproximadamente 150 mm (ancho) x 86 mm (alto) x 140 mm (profundidad)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : FUERZA AEREA DEL PERU

Nomenclatura : LP-ABR-1-2025-SINFA/FAP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE COMPONENTES Y REPUESTOS PARA REPOTENCIACIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO PP-0135

Ruc/código : 20538158713

Nombre o Razón social : ENTERPRISE MARKETING SOLUTION S.A.C.

Fecha de envío : 02/07/2025

Hora de envío : 19:59:36

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Solicitamos a la ENTIDAD evaluar la posibilidad de reducir el PESO de éste factor de evaluación a máximo 15 puntos. De otra foma, extender los plazos. Plazos que son criterios de evaluación. Considerando la movilidad de los stocks nacionales, la volatilidad de las condiciones internacionales marcadas por política, tenemos muchos items con cantidades apreciables que fluctúan inopinadamente por los canales de distribución que debemos hacer una labor de "picking" o recolección. En caso no acceder a reducir el peso del factor de evaluación, sugerimos extender el plazo a 20 días otorgando 15 puntos para los postores entre 18 y 15 días. 20 puntos para quienes oferten entre 14 y 10 y otorgando 30 puntos a quienes oferten 9 días o menos. TENER PRESENTE QUE ÉSTE CRITERIO NO REPRESENTA UN BENEFICIO OBJETIVO PARA LA ENTIDAD. TODOS PODEMOS JUGAR CON INCREMENTAR EL 10% DE LA PENALIDAD YA QUE EL 30% DE PUNTAJE ASEGURA LA ADJUDICACIÓN DE LA BUENA PRO. ESO ES SIEMPRE Y CUANDO LES INTERESE SER EFICIENTES.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** IV

Literal: 2.2

Página: 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

NULL

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este Comité en coordinación con la Dependencia Encargada de Compras de la Unidad, sostiene que durante la estrategia de la contratación se pudo determinar la propuesta de los posibles factores de evaluación, el mismo que fue tomando en cuenta la información obtenida de la interacción del mercado y aquella proporcionada por el área usuaria, informando que el criterio relacionado al plazo de entrega y la ponderación asignada en la matriz, se encuentra debidamente justificado, el cual evidencia que los bienes requeridos pueden ser entregados en los plazos señalados sin afectar la disponibilidad, logística o cumplimiento contractual por parte de los potenciales proveedores, por lo que NO SE ACOGE A SU CONSULTA, siendo los FACTORES DE EVALUACIÓN FACULTATIVOS (PLAZO DE ENTREGA) según siguiente detalle:

De 08 hasta 10 días calendario: 15 puntos

De 06 hasta 07 días calendario: 20 puntos

De 04 hasta 05 días calendario: 30 puntos

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null